



CIUDAD de CHICAGO

AVISO DE FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA

Por medio del presente, se informa al público de la Segunda Asignación de Fondos del Subsidio para Soluciones de Emergencia mediante la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES).

Mediante esta modificación, se asignan los fondos de la Ley CARES para prevenir, responder y prepararse ante el COVID-19 al Subsidio en Bloque para Soluciones de Emergencia (Emergency Solutions Block Grant, ESG) de los programas de ayuda social del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) en las siguientes cantidades:

Prevención de personas sin hogar: \$5,900,000*
Refugios de emergencia y extensión comunitaria: \$5,500,000*
Realojamiento rápido: \$17,000,000
Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) y administración: \$2,088,553
Financiación total para ESG: \$30,488,553

**Asignaciones que tienen actividades que todavía no ocurrieron. Estas son de \$1.4 millón para la repartición de refugios y de \$2.5 millones para refugios alternativos. Todas las otras actividades están en curso actualmente y la Ciudad usará estos fondos para reembolsar los costos extras por el efecto del COVID-19.*

Las preguntas y los comentarios se pueden enviar a:

grantsupport@cityofchicago.org

Las cantidades de la financiación son estimativas. Si la cantidad exacta difiere, se revisará la cantidad de la financiación de las actividades en el Plan de Acción. La Ciudad espera que no se desplace a las familias, las personas ni los negocios como resultado de las actividades. Si se produce un desplazamiento como resultado de cualquier proyecto o actividad, la Ciudad seguirá las normas de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act). La cantidad estimada para beneficiar a las personas de ingresos bajos y medios del Programa de Subsidio en Bloque para Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) es del 70 %.

Si tiene alguna otra pregunta,
comuníquese con la Oficina de Presupuesto y
Administración llamando al **(312) 744-5226**.

